

PODER JUDICIAL DIGITALIZA TRÁMITE DE INFORMES TESTAMENTARIOS

La sesión también reportó avances en juzgados familiares y aprobó medidas para atender casos de acoso, además de establecer lineamientos para pruebas toxicológicas y de alcoholemia al personal

—CLAUDIA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Ahora los informes sobre la existencia o inexistencia de disposición testamentaria podrán tramitarse y recibirse completamente en línea, informó el Poder Judicial del Estado de México, que puntualizó que avanza en la modernización de sus servicios con esta medida, la cual impactará directamente a quienes participan en juicios sucesorios.

La nueva modalidad responde a una petición planteada por la abogacía mexiquense, que se convirtió en una Norma de Administración aprobada por el Órgano de Administración Judicial (OAJ).

Con el nuevo esquema, las personas usuarias podrán realizar el trámite cien por ciento en línea, sin tener que acudir a las sedes del Archivo para presentar la solicitud y el comprobante de pago. Ambos documentos se adjuntarán al sistema desde cualquier equipo de cómputo y, en el correo electrónico que proporcionen, recibirán la respuesta a su petición, previa búsqueda por parte de la Dirección de Archivos.

El informe es necesario en los juicios sucesorios intestamentarios para conocer si la persona fallecida dejó o no un testamento.

La orden puede provenir del órgano jurisdiccional o de un notario; las y los abogados, así como las personas usuarias, suelen gestionarla durante el proceso. Llevar este trámite completamente al ámbito digital significa menos traslados, menor gasto y menos tiempo perdido para litigantes y justiciables.

Dicho esquema se dio a conocer durante la Sesión Ordinaria, en la que también se abordó el tema de la Segunda y Tercera Brigadas de Apoyo a Juzgados Familiares, a fin de desahogar la carga de trabajo y acelerar la atención de los asuntos.

En la Segunda Brigada se apoyó a cinco juzgados y se registraron incrementos de 28.1 por ciento en notificaciones, 8 por ciento en exhortos realizados, 76 por ciento en oficios entregados y 20 por ciento



Llevar este trámite completamente al ámbito digital significa menos traslados, menor gasto y menos tiempo perdido para litigantes.

28.1%
AUMENTARON
las notificaciones.

en amparos concluidos. En total, la conclusión de asuntos aumentó 4.5 por ciento.

En la agenda también se aprobó que el Comité para la Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual sea el área especializada para prevenir, atender y dar seguimiento a estos casos. Además, se emitió el protocolo correspondiente y sus lineamientos de operación.

Asimismo, se instruyó a la Escuela Judicial para diseñar un ta-

20%
CRECIERON
los amparos concluidos.

ller dirigido al personal que atiende a personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque digno, incluyente y especializado.

También se presentó el informe sobre la integración del Protocolo para la aplicación de pruebas toxicológicas y de alcoholemia al personal judicial. La propuesta contempla medidas preventivas, consentimiento informado, confidencialidad, cadena de custodia, evaluaciones voluntarias y revisiones aleatorias. ●

● El dato

Trámite en línea: Las personas usuarias ya no tendrán que acudir a las sedes del Archivo para presentar la solicitud y el comprobante de pago relacionados con la búsqueda de disposición testamentaria.